



V Edición “TAPAS MUSICALES en Ajofrín”

BASES DE LA V EDICIÓN “TAPAS MUSICALES”

Artículo 1º.- OBJETO: Organizadas por el Ayuntamiento de Ajofrín a través de la Concejalía de Medio Ambiente y Turismo se convoca la V Edición “**Tapas musicales en Ajofrín**”. Se celebrará desde el día 6 al 8 de diciembre de 2019.



Este año, con el objetivo de dar un impulso a dichas jornadas y unirlas a la música, ya que Ajofrín es un municipio cuna de músicos se realizarán durante dichos días conciertos en los diferentes establecimientos participantes.

El fin de semana al mediodía se celebrarán diferentes conciertos (dos establecimientos el sábado y dos establecimientos el domingo) de 12:00 a 14:00. El orden y grupo se realizará a través de sorteo.

Artículo 2º.- PARTICIPANTES: Podrán participar en las mismas todos aquellos establecimientos de Ajofrín que estén dados de alta en alguno de los epígrafes fiscales de la categoría de bares y/o cafeterías y restaurantes.

Artículo 3º.- INSCRIPCIÓN: Los interesados en participar deberán remitir a las oficinas del Ayuntamiento la ficha de inscripción que se acompaña al presente Reglamento, para lo cual, dispondrán de un plazo que termina el 04 de noviembre de 2019. Las solicitudes se pueden recoger en el registro general del Ayuntamiento.

La denominación de la tapa con la que se pretende concursar será libre, pero será imprescindible, hacer mención expresa a los productos principales utilizados en su elaboración o, cuando menos, citarlos expresamente en su descripción corta.

Artículo 4º.- CUOTA DE INSCRIPCIÓN: Los costes de promoción y publicidad del evento serán costeados por la Organización, si bien, cada participante deberá satisfacer una cuota de inscripción de 50 euros que ingresará en cualquier banco o caja de ahorros de la localidad en la cuenta del Ayuntamiento de Ajofrín, indicando en concepto **Cuota Tapas Musicales 2019**. El **justificante de ingreso se debe aportar junto a la solicitud** en el registro general del Ayuntamiento ubicado en la planta baja del Ayuntamiento.

ARTÍCULO 5º.- JURADO: El jurado será el público que deguste las diferentes tapas entre los establecimientos adheridos. Procederá a la votación de las diferentes tapas según las instrucciones indicadas en los folletos informativos que podrán encontrar en todos los establecimientos participantes y en varias dependencias municipales.



V Edición “TAPAS MUSICALES en Ajofrín”

ARTÍCULO 6º.- TAPA: El certamen consistirá en la elaboración con cualquier tipo de ingrediente de una misma tapa a lo largo de la duración del concurso. Se deberá participar con una tapa por establecimiento en la modalidad de premio a la mejor tapa.

ARTÍCULO 7º.- OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES:

Será obligatorio participar como mínimo con una tapa por establecimiento en la modalidad de premio a la mejor tapa.

Los establecimientos participantes deberán tener a disposición del público un cartel de la Edición de “**Tapas musicales en Ajofrín**”, un lugar visible del exterior del establecimiento, además de folletos informativos y papeletas de votación en el interior. También deberán disponer, en lugar visible del interior, información de las tapas mediante un documento en el que se indicarán el nombre de las tapas. Estos documentos serán aportados por la organización.

Cada tapa debe estar obligatoriamente a disposición de ser consumida por el público durante los días de celebración del Concurso y respetando el horario establecido por cada establecimiento en la ficha de inscripción. Asimismo, los establecimientos participantes de verán obligados a exponer en su establecimiento el material publicitario y promocional que les facilite la organización, así como los patrocinadores con el visto bueno de la organización.

Cualquier incidencia que afecte al horario y/o fechas señaladas y a la calidad o presentación de la tapa podrá ser motivo de exclusión, a menos que sea por cusa debidamente justificada. Para que la incidencia surta efectos, debe argumentarse mediante un expone/solicita y registrarse en el registro general del Ayuntamiento.

ARTÍCULO 8º.- PRECIO: El precio de la tapa será como máximo de 2 euros/unidad, debiendo mantener una adecuada relación calidad-precio. El precio de la tapa se indicará en los folletos.

ARTÍCULO 9º.- PROMOCIÓN: La Organización promocionará la celebración de las Jornadas, publicitándolas a través de una nota de prensa a los diferentes medios de comunicación que actúan en el ámbito de Ajofrín, comarca y Toledo, así como, los establecimientos participantes, su ubicación y las tapas que se pueden degustar. Para ello, editará un folleto y cartel informativo que distribuirá por el municipio, así como, en los puntos de información turística. Todo ello en función del presupuesto del propio certamen disponible de cada año.

ARTÍCULO 10º.- VALORACIÓN Y VOTACIONES:

Las tapas presentadas a concurso serán valoradas por parte del público con las siguientes categorías que corresponden con los premios a entregar:

Premio a la mejor tapa.

El público realizará las votaciones por medio de los cupones suministrados por las entidades organizadoras y por los establecimientos participantes. En dichos cupones solo se votará la



V Edición “TAPAS MUSICALES en Ajofrín”

mejor tapa, indicando el número de la misma en el espacio reservado y cumplimentando los datos personales de forma correcta y legible. Las tapas ganadoras saldrán determinadas por la suma de los votos. En caso de empate en el número de votos, el premio se distribuirá entre los establecimientos ganadores a partes iguales. Para que un cupón sea válido deberá estar cumplimentado correctamente en cuanto a votaciones y datos personales se refiere y estar sellados por todos los establecimientos participantes previa consumición de la tapa en cada uno de ellos.

ARTÍCULO 11º.- SORTEO ENTRE EL PÚBLICO: El público que deposite los cupones en las urnas correspondientes con sus datos correctamente cumplimentados y la votación oportuna, participará en el sorteo de los siguientes premios:

- Un viaje para dos personas, valorado en 200€.
- Un lote de productos de la tierra, valorado en 100€.

ARTÍCULO 12º.- RECUENTO DE VOTOS Y PREMIOS:

El recuento de votos y la entrega de premios se realizará a criterio de la organización una vez finalizado el certamen, indicándose por parte de la organización la hora, el día y lugar de la celebración. Las urnas serán entregadas por los establecimientos participantes el día siguiente a la finalización del certamen en el registro general del Ayuntamiento de Ajofrín.

primer premio se daría a la tapa con más votaciones otorgando un galardón a la mejor tapa de esta edición con los datos del establecimiento ganador y un lote de productos de la tierra valorado en 100€ y que proceda de los patrocinadores de dicha edición.

ARTÍCULO 13º.- La Organización se reserva el derecho a introducir modificaciones no sustanciales en el presente reglamento y, que en todo caso, serán comunicadas a los participantes al momento de su inscripción o durante el desarrollo del concurso.



V Edición “TAPAS MUSICALES en Ajofrín”

V EDICIÓN TAPAS MUSICALES en Ajofrín FICHA DE INSCRIPCIÓN

D./D^a. _____, con DNI nº _____,
representante del establecimiento denominado _____, con
domicilio en _____, teléfono móvil de contacto
_____, e-mail _____

SOLICITO participar en la V Edición de “TAPAS MUSICALES en Ajofrín” aceptando el siguiente Reglamento. **COMUNICA** que participará en el V Edición “Tapas musicales en Ajofrín” con la tapa denominada:

NOMBRE DE LA TAPA: _____

DESCRIPCIÓN DE LA TAPA: (Describa brevemente los principales ingredientes de elaboración)

HORARIO DE DEGUSTACIÓN: Indique el horario en el que su establecimiento ofrecerá tapas.
Ejemplo: 13:00 a 14:00 y 19:00 a 24:00 horas.

DÍAS QUE ABRIRÁ AL PÚBLICO: Indique qué días en el horario anterior estará disponible la tapa. Ejemplo: de martes a domingo.

HORARIO DE CIERRE: Indique el día el/los días de cierre del establecimiento. Ejemplo: Lunes día completo.

En _____ a _____ de _____ de 2019

(Firma del interesado/a)